



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

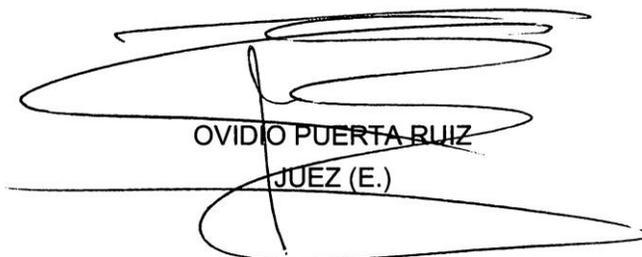
PROCESO	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	ENOILIA GRACIANO DAVID
DEMANDADO	JESÚS DAVID QUIROZ GÓMEZ
RADICADO	2021-00078-00
ASUNTO	TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO
INTERLOCUTORIO	54

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado en este proceso actuando en su propio nombre, se da traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 num. 1 del Código General del Proceso.

Surtido el traslado, se continuará con el trámite a que se refiere la misma norma.

Se le reconoce personería jurídica para actuar en este proceso en su propio nombre al señor JESÚS DAVID QUIROZ GÓMEZ, con cédula 3.483.366.

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 10 virtualmente hoy 14 de febrero de 2022, de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino
Calle 31 nro. 30-38 telefax 859 50 63